

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

39344 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, Declaración de Impacto Ambiental y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del "Proyecto Planta Solar fotovoltaica Hibridación Retuerta de 38 MWn/ 45,586 MWp, y su infraestructura de evacuación", en los términos municipales de El Almendro (Huelva). PEOL-FV 017.*

La sociedad IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA, S.A.U., en adelante "IBERANDA", ha iniciado los trámites preceptivos al objeto de que le sean concedidas la Declaración de Impacto Ambiental y la Autorización Administrativa Previa y de Construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de una planta fotovoltaica Retuerta para su hibridación con el parque eólico existente Retuerta y su infraestructura de evacuación, localizada en los términos municipales El Almendro (Huelva).

La infraestructura de evacuación está formada por una línea subterránea de media tensión de 20 kV hasta la subestación existente "SE Retuerta", la cual será modificada para adaptarse a la nueva planta fotovoltaica, estando situadas en el término municipal de El Almendro (Huelva). La infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte del alcance de esta solicitud.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a), 53.1.b), 54 y 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental, la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción, y la Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del proyecto de la " planta solar fotovoltaica Hibridación Retuerta de 38 MWn/ 45,586 MWp, y su infraestructura de evacuación ", en los términos municipales El Almendro (Huelva), cuyas características se señalan a continuación:

Las características se señalan a continuación:

§ Peticionario: IBERDROLA RENOVABLES ANDALUCÍA, S.A.U., con C.I.F. A91287755 y domicilio a efectos de notificaciones c/ Inca Garcilaso, Edificio Expo, 41092, Sevilla (Sevilla).

§ Características generales del proyecto:

A) PLANTA GENERADORA FOTOVOLTAICA.

- Potencia instalada: 45,586 MWp.
- Potencia nominal de inversores: 38 MW.
- Potencia instalada instalación híbrida: 76 MW.

- Módulos fotovoltaicos: 84.420 módulos conectados en series de 30 módulos, monocristalinos de 540 Wp cada uno.

- Tipo de estructura: estructura fija tipo 3Vx10.

- Los inversores se ubicarán dentro de un contenedor totalmente cerrado el cual se sitúa en una plataforma o cimentación preparada para el paso del cableado soterrado. En un bloque de potencia o powerstation tipo habrá 1 o 2 inversores según el caso y 1 o 2 transformadores que tendrán 3,8 MW de potencia cada uno. Habrá 4 sub-plantas de 2 inversores y dos subplantas de 1 inversor.

- 10 transformadores de tensión MT/BT para adaptar la tensión de salida de los inversores a la tensión nominal de la red.

- La Planta Hibridación RETUERTA se conectará en 20kV a través de una línea subterránea a la SE Retuerta (ya existente) del existente Parque Eólico RETUERTA (19 aerogeneradores G90-2 MW). A través de un transformador de potencia existente de 66/20 kV, la potencia será inyectada hacia la subestación ST SIERRA DE ANDEVALO, para luego transportarla a través de una línea aérea de 220 kV de aproximadamente 50 m de longitud con la subestación ST PUEBLA DE GUZMAN (REE). La infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte del alcance de esta solicitud.

- Presupuesto de Ejecución material (€): 20.247.145,12 €.

B) Líneas subterráneas de evacuación a 20 kV hasta la "SE RETUERTA 66/20kV".

- La evacuación de la planta fotovoltaica se realizará a través del circuito de media tensión que llegará a la subestación "ST Retuerta 66/20 kV".

La línea de evacuación hacia la subestación estará compuesta por tres circuitos de media tensión (20 kV) con las siguientes características:

Circuito 1.

Tipo de cable: HEPRZ1 Al.

Circuitos y sección de cables: 3x(2x630 mm²).

Potencia transportada: 19 MVA.

Longitud: 5.763 m.

Circuito 2.

Tipo de cable: HEPRZ1 Al.

Circuitos y sección de cables: 3x(1x630 mm²).

Potencia transportada: 11,4 MVA.

Longitud: 5.803 m.

Circuito 3.

Tipo de cable: HEPRZ1 Al.

Circuitos y sección de cables: 3x(1x630 mm²).

Potencia transportada: 7,6 MVA.

Longitud: 5.580 m.

· Presupuesto de Ejecución Material (€): 2.602.574,03 €.

C) AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE 66/20 kV SE RETUERTA.

· La modificación de la subestación se realiza en el sistema de 20 kV interior, consta de tres nuevas celdas de media tensión que ampliarán el embarrado existente manteniendo la configuración en simple barra. Se agregarán tres celdas de línea de media tensión, blindadas, de interior, con envolvente metálica, con aislamiento en SF₆, para poder exportar la potencia proveniente del módulo Fotovoltaico

· Presupuesto de Ejecución Material (€): 132.000 €.

§ Finalidad: GENERACIÓN ELÉCTRICA. Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el existente Parque Eólico RETUERTA 38 MW con la futura Planta Fotovoltaica Hibridación RETUERTA 38 MW.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción y la Declaración de utilidad pública es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

La solicitud de Declaración de Utilidad Pública incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación, dicha relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados se incluye en el anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto, y para que, en su caso, y según se indica posteriormente, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegacionesandalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

<https://bit.ly/3cSERoD>

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040223 - Subdelegación del Gobierno en Huelva - Área Funcional de Industria y Energía, a través de:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

y citando "Alegaciones al procedimiento de información pública de PEOL-FV-017"

ANEXO: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

Planta Fotovoltaica Hibridación RETUERTA de 45,586 MWp y su infraestructura de evacuación.

Todas las parcelas están ubicadas en los TM de El Almendro (Huelva).

FINCA PROYECTO	POL	PAR	NOMBRE PROPIETARIO	REF. CATASTRAL	PARAJE	CULTIVO	SUPERFICIE PARCELA (m2)	PLANTA (m2)	CAMINO ACCESO (m2)	LINEA MT (m2)	SUBESTACIÓN (m2)	SUPERFICIE AFECTADA TEMPORALMENTE (m2)	SUPERFICIE AFECTADA DEFINITIVAMENTE (m2)
FVT-1	11	5	LLISTO RODRIGUEZ MANUELA	21003A011000050000QR	MURTILLA	EUCALIPTUS	559,32		1118,5	0		195,5	923
FVT-2	11	4	INICIATIVAS FINANCIERAS SL	21003A011000040000QK	RUBIALES	LS	364561	20056	8845	0		4350	24551
FVT-3	10	9007	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	21003A010090070000QY	RUBIALES	HIDROG.NAT	39566	4192	165	0		75	4282
FVT-4	10	2	INICIATIVAS FINANCIERAS SL	21003A010000020000QI	RUBIALES	LS	2200633	418963	2044	6731,46		6445,58	421292,88
FVT-5	10	3	INICIATIVAS FINANCIERAS SL	21003A010000030000QJ	RUBIALES	EUCALIPTUS	1173784	275060	8285,76	4918,23		9003,89	279260,1
FVT-6	10	9004	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	21003A010090040000QW	ARROYO DEL CHOCOLATE RO	HIDROG.NAT	45900		0	243,72		189,56	54,16
FVT-7	27	5	INICIATIVAS FINANCIERAS SL	21003A027000050000QG	RUBIALES	EUCALIPTUS	53416		0	1613,88		1255,24	358,64
FVT-8	27	2	LAS CORTECILLAS S.L.	21003A027000020000QA	VILLAMAR	LS	5394154		0	42816,4047		33301,6481	9514,7566
FVT-9	27	9001	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	21003A027090010000QQ	VILLAMAR	HIDROG.NAT	65953		0	98,1		76,3	21,8
FVT-10	28	1	LAS CORTECILLAS S.L.	21003A028000010000QJ	VILLAMAR	EUCALIPTUS	1009437		0	6072,75	694	4723,25	2043,5

Los organismos oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del artículo 149 del R.D. 1955/2000.

Huelva, 30 de agosto de 2021.- Jefe Dependencia del Área de Industria y Energía, Susana Collante Zeron.

ID: A210051451-1